



Resolución Directoral

Lima, 01 de JUNIO del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-012676-001, sobre la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencia Ate Vitarte, 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V02. "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en ese sentido, el literal b) del numeral 6.1 de la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, establece que: *La Conformación del Equipo de Acreditación en el establecimiento de salud, microrred o servicio médico de apoyo, público o privado, designado por la autoridad institucional, la misma que dispone su conformación. En las microrredes estará integrado por cada uno de los jefes de los establecimientos de salud de la microrred ó por quienes estos deleguen oficialmente y en los establecimientos de salud categoría II-1 hasta III-2 y servicios médicos de apoyo, estará integrado por cada uno de los jefes de los servicios y/o departamentos del mencionado establecimiento o por quienes estos deleguen oficialmente. El equipo de acreditación contará con un Coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. Promueve la difusión del Listado de Estándares y coordina las acciones del proceso de acreditación a ser realizado por el personal del establecimiento de salud;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2022-DG/HEAV de fecha 08 de julio de 2022, se reconformo el Equipo de Acreditación, del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Informe N° 041-2023-AGC/HEAV recibido el 31 de mayo de 2023, la Jefatura del Área de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para el periodo 2023, a fin de dar inicio al proceso de autoevaluación de nuestra Entidad, de acuerdo a la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V02. "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA;

Que, por lo señalado en el considerando anterior y siendo la prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, resulta necesario la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para el periodo 2023;

De conformidad con lo dispuesto de las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA y de más normas aplicables;

Con la visación del Área de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el **Equipo de Acreditación del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para el periodo 2023**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral, quedando integrado de la siguiente manera:

Nº	DEPARTAMENTO/OFICINA /ÁREA	CARGO
1	Director	Director
2	Área de Gestión de la Calidad.	Coordinador
3	Departamento de Cuidados Críticos	Miembro
4	Departamento Médico Quirúrgico	Miembro
5	Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Miembro
6	Departamento de Enfermería	Miembro
7	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
8	Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
9	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
10	Oficina de Seguros y Referencia	Miembro
11	Área de Docencia e Investigación	Miembro
12	Área de Estadística e informática	Miembro
13	Área Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres	Miembro

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 118-2022-DG/HEAV y todas las que opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el referido Equipo, actúe y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, que el Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte: (www.heav.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
ELIO F. ROCAFUERTE DIAZ
CMP: 032836 RNE: 019806
DIRECTOR GENERAL

EFRD/FACM.

Distribución:

- () Dirección.
- () Área de Gestión de la Calidad.
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Interesados.